



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016109

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100552E, se profirió el oficio número 20175000118341 del 9 de noviembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que da a conocer el comportamiento de la señora Luz Adriana Gutiérrez Bernal, contratista del IPES; de lo cual se desconoce dirección de correspondencia o correo electrónico, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200093992 Expediente 201750030500100552E

SDQS: 1938392017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que mediante radicado 20172200093992 el Instituto para la Economía Social, otorgó respuesta a su petición, en la que informó las indagaciones realizadas con el fin de verificar, el trato que da la contratista Luz Adriana Gutiérrez Bernal a los contratistas del grupo de trabajo que ella lidera.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 NOV. 2017, y se desfija el 17 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana
Revisó:	Fanny González León
Elaboró:	Alvaro Ibáñez